INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas del día 30 de noviembre de 2010, se reúne el Comité de Evaluación del SENASA integrado por el **Lic. Teódulo Morínigo, Jefe del Dpto. Administrativo; Sr. Felipe R. Delfino G., representante del Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones; Abog. Paola Villalba Pomata, Asesora Jurídica** y el **Sr. Rodrigo Ibarrola, Jefe de la Sección Compras Menores y Locaciones**, con el objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el Acto de Apertura de ofertas de la contratación de referencia, realizado en el marco del **Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento – Programa Acción**, según el Método de Evaluación establecido en el **Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03** que reglamenta la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**.

El presente llamado se realizó conforme al **Artículos 1º y 2º de la Resolución DNCP Nº 805/09**, considerando que se ha recurrido a una prórroga de acuerdo a las normas establecidas, siendo realizado primer acto de apertura en fecha 22 de noviembre y la segunda en fecha 30 de noviembre.

I. OFERTAS PRESENTADAS

Conforme al Acta levantada en ocasión de la segunda realización del acto de apertura de sobres, la única oferta presentada fue la siguiente:

Nº	Empresas	Montos s/ Planilla de Precios	
		Ítem Nº 1	Ítem Nº 2
1	A. Sarabia de Gloria Sarabia	3.160.000.-	2.006.000.-

II. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

En virtud de lo establecido en el **Inciso f) del Art. 34º de la Ley Nº 2.051/03**, con relación a las normas aplicables, se toma para fines de evaluación lo prescrito en al **Art. 60º del Decreto Nº 21.909/03**. A continuación se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de los mismos respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo al **Numeral 1, del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03** y el **Art. 3º de la Resolución UCNT Nº 330/07.**

Nº	DOCUMENTOS REQUERIDOS	Formulario "A", Presentación de Oferta	Declaración Jurada Art. 40º, Ley Nº 2051/03.	Poder del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta.[1]
1	A. Sarabia de Gloria Sarabia	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**[2]	**Cumple**

Abog. Paola Villalba Pomata
Asesora Jurídica
SENASA

Lic. Teodulo Morínigo M.
Jefe Dpto. Administrativo
SENASA

Felipe Ramón Delfino
Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
Coordinador U.O.C-SENASA

RODRIGO M. IBARROLA
Jefe de Compras Menores
y Locaciones-DCA. - Senasa

[1] La Garantía de mantenimiento de oferta se halla inserta en el Formulario "A" en carácter de Declaración Jurada.
[2] Empresa Unipersonal, cuya oferta se halla firmada por su propietario debidamente identificado, verificado a través del SIPE.

III. COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS

En concordancia con lo estipulado en el **Numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03** se procede a la verificación aritmética de las ofertas a fin agruparlas en orden numérico (monto ofertado) de menor a mayor, constatando que la propuesta no presenta error alguno.

Siendo la oferta de **A. Sarabia de Gloria Sarabia** la única disponible, no resulta procedente la aplicación del Margen de Preferencia a los productos nacionales, por carencia de otra oferta susceptible de comparación.

Asimismo, se deja constancia que la mencionada empresa presenta cotización únicamente por los **Ítems Nº 1 y 2.**

El detalle de los precios unitarios se halla expuesto en el Cuadro Comparativo de Ofertas, que forma parte del presente informe.

IV. POSCALIFICACIÓN

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es **POR ÍTEM**, al oferente que constituya la oferta más baja y que cumpla todos los requerimientos legales y técnicos.

Prosiguiendo con la evaluación, se selecciona la única oferta disponible para su verificación detallada, siguiendo el orden establecido en la **Parte III – Comparación de precios ofertados** del presente informe, según los criterios contenidos en el **Numeral 32, Inc. c), Sección VI** del **Pliego de Bases y Condiciones.**

Oferta seleccionada: A. SARABIA DE GLORIA SARABIA

1. Capacidad legal

Requerimientos: Acreditar la capacidad legal de la firma en base a los documentos solicitados, conforme a documentos solicitados en el **Punto 23.2, Sección III** del Pliego de Bases y Condiciones.

Nº	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD LEGAL - DOCUMENTACIÓN FORMAL (Sección III, Punto 23.2)	Presenta
1	Declaración Jurada por la cual se garantiza el respeto a los derechos de los menores - **Formulario "C"**;	Si
2	Certificado de Cumplimiento Tributario o copia de Formulario de pago de IVA e Impuesto a la Renta, y;	Si
3	Constancia de pago de seguro social (IPS) o Constancia de no estar inscripto.	Si[3]

Abog. Paola Villalba Pomata
Asesora Jurídica
SENASA

Lic. Teodulo Morínigo M.
Jefe Dpto. Administrativo
SENASA

Sr. Felipe Ramón Delfino
Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
Coordinador U.O.C-SENASA

RODRIGO M. BARROLA A.
Jefe de Compras Menores
U.Locaciones-DCA - Senasa

[3] Documento omitido en la oferta inicial y solicitado a través de Nota de fecha 29/11/10. En respuesta, la empresa hizo entrega de los documentos solicitados en fecha 30/11/10.

CRITERIO (Punto 32, Inc. "c", Numeral "i")	Calificación
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE

2. Capacidad Técnica

Requerimiento general: Acreditar la capacidad técnica para la provisión de los servicios contratados, a ser determinado en base a los documentos solicitados en el **Punto 26** de la **SECCIÓN III.**

1) Requerimientos Técnicos del Producto: Demostrar que el producto ofrecido cumple con las especificaciones técnicas requeridas, conforme a los documentos solicitados en el Punto 26.1 de la Sección III.

Nº	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD TÉCNICA - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO (Sección III, Punto 26.1)	Presenta
1	Declaración Jurada de Datos Garantizados – **Formulario "F"**	Si

CRITERIO (Punto 32, Inc. "c", Numeral "iv", apartado "a")	Calificación
CAPACIDAD TÉCNICA – REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO	CUMPLE

2) Requerimiento de alcance de garantía: Demostrar que el producto ofrecido cumple con las especificaciones técnicas requeridas, conforme a los documentos solicitados en el Punto 26.2 de la Sección III.

Nº	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD TÉCNICA - REQUERIMIENTO DE ALCANCE DE GARANTÍA (Sección III, Punto 26.2)	Presenta
1	Declaración Jurada de garantía con relación a los términos especificados en el **Punto 4, SECCIÓN VIII – Programa de Suministros**	Si

CRITERIO (Punto 32, Inc. "c", Numeral "iv", apartado "b")	Calificación
CAPACIDAD TÉCNICA – REQUERIMIENTO DE ALCANCE DE GARANTÍA	CUMPLE

Finalmente, concluida la poscalificación de la oferta, la firma **A. SARABIA DE GLORIA SARABIA** es propuesta para la adjudicación en los ítems evaluados.

Sr. Felipe Ramón Delfino
Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
Coordinador UOC-SENASA

V. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Conforme al Plan Anual de Contratación (PAC), dentro del llamado se halla prevista la suma total de **Guaraníes setenta millones quinientos cincuenta mil (G. 70.550.000),** previsionada según el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 8024/2010.**

Lic. Teodulo Morínigo M.
Jefe Dpto. Administrativo
SENASA

RODRIGO M. IBARROLA A
Jefe de Compras Menores
Contrataciones-DCA. - Senasa

Fuente de Financiamiento	CDP Nº 8024/2010	Propuesta A. Sarabia (Ítem Nº 1 y 2)	Remanente
F.F. 10 – Recursos del Tesoro	70.550.000.-	(5.166.000.-)	65.384.000.-

VI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consecuencia, procediendo con la normativa, los integrantes del Comité de Evaluación del Senasa luego de cumplir con todos los pasos del proceso de evaluación, coinciden en recomendar cuanto sigue:

- Adjudicar la presente Contratación Directa por un valor total de **GUARANÍES CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL (G. 5.166.000.-)**, distribuidos de la siguiente manera

  a) **ITEM Nº 1:** a la empresa **A. SARABIA DE GLORIA SARABIA** por un monto de **TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL (G. 3.160.000. – IVA Incluido),** y;

  b) **ITEM Nº 2:** a la empresa **A. SARABIA DE GLORIA SARABIA** por un monto de **GUARANÍES DOS MILLONES SEIS MIL GUARANÍES (G. 2.006.000.-)**.

- Declarar **DESIERTOS** los **ITEMS Nº 3, 4** y **5**, por carecer del número mínimo de ofertas susceptibles de comparación, establecido por el **Art. 34º** de la **Ley Nº 2051/03** de **Contrataciones Públicas.**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto siendo las once horas de la fecha indicada en el encabezado, quedando el Acta firmada al pie de la misma por los miembros del comité, mencionados mas arriba en prueba de conformidad con lo actuado, en el lugar y fecha indicado en el encabezado, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Paola Villalba Lomata
Asesora Jurídica
SENASA

p/ Asesoría Jurídica

Lic. Felipe Roman Delfino
Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
Coordinador
SENASA

p/ Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones

RODRIGO M. CARROLA
Jefe de Compras Menores
Senasa

p/ Sección Compras Menores y Locaciones

Lic. Teodulo Morínigo M.
Jefe Dpto. Administrativo
SENASA

p/ Dpto. Administrativo